



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC BAMBAMARCA
"Un gobierno del pueblo, para el pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003 – 2015 –MPH

Bambamarca, veintitrés de enero
Del dos mil quince.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de enero del 2015, el Informe Especial N° 013-2014-2-0374, Informe Especial N° 014-2014-2-0374, e Informe Especial N° 015-2014-2-0374, emitidos por el Jefe del Órgano de Control Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe Especial N° 013-2014-2-0374, Informe Especial N° 014-2014-2-0374, e Informe Especial N° 015-2014-2-0374, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial Hualgayoc – Bambamarca, hace llegar los resultados del Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Cajamarca – Proceso de Contratación de Servicio y Obra, periodos 2011 y 2013, a fin que se disponga al Procurador Público Municipal inicie las acciones legales en cumplimiento de las recomendaciones indicadas en los citados Informes.

Que, analizados cada uno de los casos en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de enero del 2015, se dispuso autorizar el inicio de las acciones solicitadas; por lo que a fin de dar cumplimiento a lo acordado se expide el Acuerdo respectivo.

Por lo tanto, estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 3) y artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo acordado por UNANIMIDAD en sesión de Concejo Municipal;

ACORDÓ:



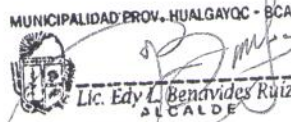
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC BAMBAMARCA
"Un gobierno del pueblo, para el pueblo"

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, a fin que inicie las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe Especial N° 013-2014-2-0374, Informe Especial N° 014-2014-2-0374, e Informe Especial N° 015-2014-2-0374, emitidos por el Jefe del Órgano de Control Institucional, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la expedición del Acuerdo respectivo.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a los interesados el contenido de la presente resolución, y agréguese a los legajos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE¹.-

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - BCA

Lic. Edy L. Benavides Ruiz
ALCALDE

- ¹ Cc.
- Procuraduría Municipal
 - Gerencia Municipal
 - Archivo